

BRUNARA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Bilbao, en el salón de actos del Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima, sito en Gran Vía, número 1, a las doce y media horas, del día diecisiete de junio del corriente año, en primera convocatoria, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda —según viene siendo habitual— a la misma hora, el día dieciocho de junio siguiente, en el propio lugar indicado.

En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Nombramiento y ratificación, en su caso, del nombramiento de consejeros.

Tercero.—Nombramiento o reelección del auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2004.

Cuarto.—Redacción de los nuevos estatutos sociales, con adaptación a la nueva normativa de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.—Autorización para las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Solicitud de exclusión de negociación, en las Bolsas de valores en que coticen, de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la sociedad, en los términos establecidos en la disposición transitoria sexta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y designación, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad y delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción por parte de Brunara, SICAV, Sociedad Anónima de BBVA Privanza Cartera 50 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Privanza Cartera 75 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Mix 100 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Brunara, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, ajustándose al proyecto de fusión según lo previsto en los artículos 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, con información, en su caso, a la Junta General, según lo previsto en el artículo 238.2 de la citada Ley, de cualquier modificación importante del activo y del pasivo acaecida desde la fecha de redacción del mencionado proyecto.

Octavo.—Aprobación del balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2003, verificado por auditor de cuentas de la sociedad.

Noveno.—Determinación del tipo de canje de las acciones de las sociedades absorbidas en relación con las de la sociedad absorbente.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad en los más amplios términos que en derecho procedan para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta General.

I. De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión e informe del auditor de cuentas, referidos al ejercicio 2003 (punto primero del Orden del día).

Texto íntegro e informe de los administradores sobre la propuesta de acuerdo sobre los nuevos estatutos sociales (punto cuarto del Orden del día).

II. Información sobre la fusión por absorción contemplada en los puntos sexto a octavo del Orden del día: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se reproducen a continuación las menciones mínimas, legalmente exigidas, del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de las sociedades interesadas en tal proceso:

1.º Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión: La sociedad absorbente será Brunara, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y las absorbidas BBVA Privanza 50 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Privanza 75 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Mix 100 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, domiciliada la primera en Bilbao y las tres últimas en Madrid e inscritas la primera en el Registro Mercantil de Vizcaya y las otras tres en el Registro Mercantil de Madrid.

2.º Tipo de canje de las acciones y compensación complementaria: El tipo de canje de las acciones será de:

Once acciones de Brunara, Sociedad de Inversión de Capital Variable, por cada veintitrés acciones de BBVA Privanza 50 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable. Siete acciones de Brunara, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, por cada diecisiete acciones de BBVA Privanza 75 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima. Catorce acciones de Brunara, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada treinta y una acciones de BBVA Mix 100 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima. Adicionalmente los accionistas de las sociedades absorbidas recibirán la compensación en metálico necesaria para cuadrar la ecuación de canje.

3.º Procedimiento por el que serán canjeadas las acciones de las sociedades absorbidas: Las acciones de las sociedades absorbidas se canjearán por acciones de la sociedad absorbente; tendrán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2004 y se entregarán a los accionistas de las sociedades absorbidas una vez cumplidos los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y normativa del Mercado de Valores.

4.º Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente: La fecha desde que las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del día del otorgamiento de la escritura de fusión.

5.º Derechos que vayan a otorgarse en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales y a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades que deban extinguirse o, en su caso, las acciones que se ofrezcan: No existen.

6.º Ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad absorbente a los expertos independientes que intervengan en el Proyecto de Fusión así como a los administradores de las sociedades que fusionan de la sociedad absorbente: No existen.

7.º Aspectos fiscales: A la presente absorción se le aplicará el régimen tributario especial regulado en el Impuesto sobre Sociedades.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha dos de abril de dos mil cuatro.

III. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que a partir de la convocatoria los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social los documentos que a continuación se relacionan y además aquéllos tendrán derecho a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos:

A) El proyecto de fusión.
B) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

C) El informe de los administradores de cada una de las sociedades interesadas, sobre el proyecto de fusión.

D) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

E) El balance de fusión de cada una de las sociedades que se corresponden con los cerrados el 31 de diciembre de 2003, verificados por el auditor de cuentas.

F) El texto íntegro de los nuevos estatutos sociales de la sociedad absorbente.

G) Los estatutos sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión.

H) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, con, al menos, cinco días de antelación, a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Bilbao, 28 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Quintana Fernández.—19.889.

CAPGESA, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la María de Molina, 39, el próximo día 16 de junio de 2004, a las 9,00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 15 de junio, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 26/2003, de Transparencia de sociedades anónimas cotizadas y posterior desarrollo reglamentario. Comité de auditoría, reglamentos de Junta y Consejo. Acuerdos a adoptar en su caso y delegación de facultades para su ejecución.

Quinto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de

Inversión Colectiva de acuerdo con el informe elaborado por el Consejo de Administración. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Sexto.—Solicitud de exclusión de cotización oficial en las Bolsas de Valores correspondientes e implantación, en su caso, de medios alternativos de liquidez incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Acuerdos a adoptar en su caso y delegación de facultades para su ejecución.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones además de formular las preguntas que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información pública remitida a la CNMV desde la última Junta General.

Madrid, 4 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Gonzalo Laloumet Martín.—18.609.

CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA

4.ª emisión de deuda subordinada

Datos de la sociedad emisora:

Emisor: Caixa D'Estalvis de Terrassa. Con domicilio social en la calle Rambla d'Egara 350, 08221 Terrassa (Barcelona), con número de identificación fiscal G-08169781, con C.N.A.E 65122, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 16 de agosto de 1991, en el tomo 21.171, folio 1, hoja B-17.927 inscripción 1.ª

Acuerdos de emisión: La Asamblea general de la Entidad, en reunión celebrada el día 8 de abril de 2003, adoptó el acuerdo de contratar financiación en el mercado de capitales mediante una emisión de valores de Deuda Subordinada. Al amparo de dicho acuerdo, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2004 estableció las características de la presente emisión.

Características de la emisión:

Denominación: 4.ª emisión de deuda subordinada de Caixa D'Estalvis de Terrassa.

Importe de la emisión: 70.000.000 de euros nominales.

Títulos a emitir: una sola serie de 70.000 obligaciones de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellos.

Tipo de emisión: A la par, 1.000 euros por obligación, sin prima de emisión.

Garantías: La sociedad emisora responde con la totalidad de su patrimonio. No incorpora ninguna garantía específica adicional.

Representación: Las obligaciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, de Compensación y Liquidación de Valores S. A. (en adelante Iberclear) la entidad encargada de su registro contable.

Tipo de interés: 3,00 TAE (2,97 % nominal) bruto fijo durante el primer año. A partir del segundo año el tipo de interés será variable y tomará como referencia el Euribor tres meses más un 0,25 %, revisable de forma trimestral.

Servicio financiero del empréstito: Tanto en lo que respecta al pago de intereses como a la amortización de las obligaciones será atendido por A.C.A., S. A. Sociedad de Valores.

Pago de intereses: El abono de cupones a los obligacionistas se efectuará de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta a través de las entidades participantes en Iberclear, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por Iberclear, por trimestres vencidos, los días 30 de enero, abril, julio y octubre de cada año.

Amortización de la emisión: Las obligaciones se amortizarán totalmente el día 30 de julio de 2019, mediante el correspondiente abono en cuenta del precio de reembolso, a la par y libre de gastos para los obligacionistas, es decir, 1.000 euros por obligación. El emisor podrá, previa autorización del Banco de España, y transcurridos cinco años a contar desde la fecha de cierre del periodo de suscripción o de desembolso si ésta fuera posterior, decidir amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con una antelación de 30 días, para conocimiento de los interesados.

Comisiones y gastos: Las obligaciones serán emitidas por la Entidad, libres de gastos para el suscriptor.

Cotización oficial: se solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F., Mercado de Renta Fija.

Características de la suscripción:

Periodo de suscripción: se iniciará el día siguiente del registro del folleto completo de la emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una vez publicado el presente anuncio en el BORME, y finalizará a las 15 horas del día 29 de julio de 2004.

Desembolso: El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará íntegramente el 30 de julio de 2004, mediante adeudo en la cuenta corriente que el suscriptor ha de tener abierta en la sociedad emisora. No se cobrarán comisiones por la apertura y cancelación de esta cuenta, aunque sí por el mantenimiento de la misma.

Entidad colocadora: Caixa d'Estalvis de Terrassa
Destinatarios: La emisión está dirigida al público en general, con un mínimo de 1.000 euros.

Condición de financiación subordinada para los acreedores de la presente emisión. En el seno de la deuda subordinada de la emisora, la presente emisión no goza de preferencia cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Principal: la presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20-1 apartado g), del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolló la Ley 13/85 de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y, por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes de la Entidad emisora.

Sindicato de Obligacionistas:

Los titulares de obligaciones constituirán el Sindicato de Obligacionistas, cuyo Reglamento se ajustará al modelo incluido en el folleto completo de emisión. El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los legítimos intereses de los obligacionistas frente a la sociedad emisora, mediante el ejercicio de los derechos que se reconocen las leyes y el referido Reglamento.

Comisario: Se designa comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a Don José María Abejón Mascarilla, con NIF 39.136.076-N.

Emisión inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con fecha 7 de mayo de 2004.

Existe un Folleto Completo de la Emisión registrado en la C.N.M.V. a disposición del público en la oficina de la entidad emisora y en la propia C.N.M.V.

Terrassa, 10 de mayo de 2004.—El Director General, Don Enric Mata Tarragó.—19.854.

CAMPARLAS, S. A.

(En liquidación)

Balance de Liquidación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2003 acordó, por unanimidad, proceder a la disolución de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260 1º de la Ley de Sociedades Anónimas. De igual modo la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de febrero de 2004 aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones materiales	293.486,79
Total Activo	293.486,79
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	205.604,56
Reservas	90.997,25
Perdidas y Ganancias	-3.115,02
Total Pasivo	293.486,79

Lo que se hace público a los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peralta, 5 de abril de 2004.—Matias Guindulain Vidondo, el Liquidador único.—18.552.

CAMPING BEGUR, S. L. (Sociedad de nueva creación)

EL POU D'EN CANYOL, S. L. (Sociedad fusionada)

JUVINYA, S. L. Unipersonal

(Sociedad fusionada)

SES VINYES BEGUR, S. L. (Sociedad fusionada)

Se hace público que las Juntas universales de «El Pou d'En Canyol, Sociedad Limitada», «Juvinya, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Ses Vinyes Begur, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de abril de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a una entidad de nueva creación denominada «Camping Begur, Sociedad Limitada», la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de obtener en el domicilio social de las sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Begur (Girona), 30 de abril de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades «Ses Vinyes Begur, Sociedad Limitada» y «Juvinya, Sociedad Limitada Unipersonal», Don Joan Carbó Saballs y la Secretaria del Consejo de Administración de «El Pou d'En Canyol, Sociedad Limitada», Doña Marta Curanta Ortells.—18.931.

1.ª 12-5-2004

CAN NOGUERA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter Universal el 15 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad con el siguiente balance final: